ADENDA No. 3

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-014-2025

El FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de selección **FNTIA-014-2025** cuyo objeto es: *"Adelantar las actividades necesarias para fortalecer la competitividad de experiencias turísticas culturales, de aventura, de naturaleza, salud y bienestar en los departamentos de Huila, Tolima, Putumayo, Caquetá, Guajira, Cesar, Choco, Valle del Cauca, Nariño, a través del desarrollo de estrategias que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del sector turístico y su cadena asociada a través de GRUPOS.",* que, se requiere la publicación de una adenda para aclarar distintos aspectos solicitados en las observaciones, esto, de conformidad con lo requerido por parte de la Dirección de estructuración precontractual. De acuerdo con lo anteriormente justificado, el P.A. FONTUR procede a:

PRIMERA: Modificar el numeral **4.1.1 FACTOR DE CONOCIMIENTO ADICIONAL EN TERRITORIO DEL PROPONENTE (Hasta 33,5 PUNTOS)** para el GRUPO 1**,** en los aspectos que se encuentran resaltados en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"4.1.1 FACTOR DE CONOCIMIENTO ADICIONAL EN TERRITORIO DEL PROPONENTE (Hasta 33,5 PUNTOS)

FONTUR asignará hasta un máximo de treinta y tres coma cinco (33,5) puntos al proponente que de cumplimiento a los siguientes aspectos:

Factor de conocimiento adicional en territorio hasta 33,5 puntos	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Si el proponente allega una acreditación adicional y diferente a las presentadas como habilitante, en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en uno o más municipios PDET a nivel nacional.	10 puntos
Si el proponente allega una acreditación adicional y diferente a las presentadas como habilitante, en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en uno o más municipios de los departamentos de Huila y/o Tolima y/o Putumayo y/o Caquetá	23,5 puntos
TOTAL	**33,5 puntos**

NOTA 1: Si el proponente presenta una (1) sola acreditación en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en: i) en uno o más municipios PDET a nivel nacional y ii) uno o más municipios de los departamentos que componen el GRUPO 1, FONTUR concederá el puntaje total del presente factor.

NOTA 2: Si el proponente presenta una (1) sola acreditación en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en municipios PDET que pertenezcan a los departamentos

que componen el grupo 1, FONTUR concederá el puntaje total del presente factor.

Para efectos de este factor de calificación, los proponentes deberán adjuntar la documentación de soporte en cada caso, que deberá ser diferente a las presentadas como requisito habilitante.

SEGUNDA: Modificar el numeral **4.1.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL CLAVE (Hasta 45 puntos)** para el GRUPO 1**,** en los aspectos que se encuentran resaltados en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

4.1.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL CLAVE (Hasta 45 puntos)

FONTUR asignará como puntaje de factor de calidad hasta un máximo de 45 puntos, al proponente que de cumplimiento a los siguientes aspectos

Director de Proyecto- El puntaje máximo es de 17 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones en cargos de nivel directivo y/o coordinador y/o liderazgo o manejo de grupos, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Diseño y/o elaboración y/o estructuración de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos del Huila y/o Tolima y/o Putumayo y/o Caquetá.	
CRITERIO	**PUNTAJE**
(1) año de experiencia	8,5 puntos
Dos (2) años de experiencia	17 puntos

Experto Turistico 1 - El puntaje máximo es de 14 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Diseño y/o elaboración y/o estructuración de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos del Huila y/o Tolima y/o Putumayo y/o Caquetá	
CRITERIO	**PUNTAJE**
(1) año de experiencia	7 puntos
Dos (2) años de experiencia	14 puntos

Capacitador - El puntaje máximo es de 14 puntos
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Desarrollo de diplomados y/o talleres y/o capacitaciones y/o cursos y/o seminarios capacitaciones y/o cursos de: rutas turísticas y/o

experiencias turísticas en los departamentos del Huila y/o Tolima y/o Putumayo y/o Caquetá	
CRITERIO	**PUNTAJE**
(1) año de experiencia	7 puntos
Dos (2) años de experiencia	14 untos

NOTA: Para verificar la información remitida por el proponente para obtener estos puntajes, se tendrá en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 3.1.1.2. Características Requeridas para Acreditar al Personal Clave para el Grupo 1.

TERCERA: Modificar el numeral **4.2.1 FACTOR DE CONOCIMIENTO ADICIONAL EN TERRITORIO DEL PROPONENTE (Hasta 33,5 PUNTOS)** para el GRUPO 2**,** en los aspectos que se encuentran resaltados en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"4.2.1. FACTOR DE CONOCIMIENTO ADICIONAL EN TERRITORIO DEL PROPONENTE (Hasta 33,5 PUNTOS)

FONTUR asignará hasta un máximo de treinta y tres coma cinco (33,5) puntos al proponente que de cumplimiento a los siguientes aspectos:

Factor de conocimiento adicional en territorio hasta 33,5 puntos	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Si el proponente allega una acreditación adicional y diferente a las presentadas como habilitante, en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en uno o más municipios PDET a nivel nacional.	10 puntos
Si el proponente allega una acreditación adicional y diferente a las presentadas como habilitante, en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en uno o más municipios de los departamentos de La Guajira y/o Cesar**.**	23,5 puntos
TOTAL	**33,5 Puntos**

NOTA 1: Si el proponente presenta una (1) sola acreditación en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en: i) en uno o más municipios PDET a nivel nacional y ii) uno o más municipios de los departamentos que componen el GRUPO 2, FONTUR concederá el puntaje total del presente factor.

NOTA 2: Si el proponente presenta una (1) sola acreditación en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en municipios PDET que pertenezcan a los departamentos

que componen el grupo 2, FONTUR concederá el puntaje total del presente factor.

Para efectos de este factor de calificación, los proponentes deberán adjuntar la documentación de soporte en cada caso, que deberá ser diferente a las presentadas como requisito habilitante.

CUARTA: Modificar el numeral **4.2.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL CLAVE (Hasta 45 puntos)** para el GRUPO 2**,** en los aspectos que se encuentran resaltados en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"4.2.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL CLAVE (Hasta 45 puntos)

FONTUR asignará como puntaje de factor de calidad hasta un máximo de 45 puntos, al proponente que de cumplimiento a los siguientes aspectos:

Director de Proyecto- El puntaje máximo es de 17 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones en cargos de nivel directivo y/o coordinador y/o liderazgo o manejo de grupos, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Diseño y/o elaboración y/o estructuración de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos de La Guajira y/o Cesar.	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia	8,5 puntos
Dos (2) años de experiencia	17 puntos

Experto Turístico 1 - El puntaje máximo es de 14 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Diseño y/o elaboración y/o estructuración de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos La Guajira y/o Cesar	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia	7 puntos
Dos (2) años de experiencia	14 puntos

Capacitador - El puntaje máximo es de 14 puntos
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Desarrollo de diplomados y/o talleres y/o capacitaciones y/o cursos y/o seminarios capacitaciones y/o cursos de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos de La Guajira y/o Cesar

CRITERIO	PUNTAJE
Mínimo (1) año de experiencia	7 puntos
Dos (2) años de experiencia	14 puntos

NOTA: Para verificar la información remitida por el proponente para obtener estos puntajes, se tendrá en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 3.1.1.3. Características Requeridas para Acreditar al Personal Clave para el Grupo 2.

QUINTA: Modificar el numeral **4.3.1 FACTOR DE CONOCIMIENTO ADICIONAL EN TERRITORIO DEL PROPONENTE (Hasta 33,5 PUNTOS)** para el GRUPO 3**,** en los aspectos que se encuentran resaltados en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"4.3.1. FACTOR DE CONOCIMIENTO ADICIONAL EN TERRITORIO DEL PROPONENTE (Hasta 33,5 PUNTOS)

FONTUR asignará hasta un máximo de treinta y tres coma cinco (33,5) puntos al proponente que de cumplimiento a los siguientes aspectos:

Factor de conocimiento adicional en territorio hasta 33,5 puntos	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Si el proponente allega una acreditación adicional y diferente a las presentadas como habilitante, en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en uno o más municipios PDET a nivel nacional.	10 puntos
Si el proponente allega una acreditación adicional y diferente a las presentadas como habilitante, en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en uno o más municipios de los departamentos de Chocó y/o Valle del Cauca y/o Nariño**.**	23,5 puntos
TOTAL	**33,5 puntos**

NOTA 1: Si el proponente presenta una (1) sola acreditación en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en: i) en uno o más municipios PDET a nivel nacional y ii) uno o más municipios de los departamentos que componen el GRUPO 3, FONTUR concederá el puntaje total del presente factor.

NOTA 2: Si el proponente presenta una (1) sola acreditación en donde se evidencie que su ejecución se llevó a cabo en municipios PDET que pertenezcan a los departamentos que componen el grupo 3, FONTUR concederá el puntaje total del presente factor.

Para efectos de este factor de calificación, los proponentes deberán adjuntar la documentación de soporte en cada caso, que deberá ser diferente a las presentadas como requisito habilitante.

SEXTA: Modificar el numeral **4.3.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL CLAVE (Hasta 45 puntos)** para el GRUPO 3**,** en los aspectos que se encuentran resaltados en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"4.3.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONAL CLAVE (Hasta 45 puntos)

FONTUR asignará como puntaje de factor de calidad hasta un máximo de 45 puntos, al proponente que de cumplimiento a los siguientes aspectos:

Director de Proyecto- El puntaje máximo es de 17 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones en cargos de nivel directivo y/o coordinador y/o liderazgo o manejo de grupos, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Diseño y/o elaboración y/o estructuración de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos **de Chocó y/o Valle del Cauca y/o Nariño**	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia	8,5 puntos
Dos (2) años de experiencia	17 puntos

Experto Turístico 1 - El puntaje máximo es de 14 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Diseño y/o elaboración y/o estructuración de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos **Chocó y/o Valle del Cauca y/o Nariño**	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia	7 puntos
Dos (2) años de experiencia	14 puntos

Capacitador - El puntaje máximo es de 14 puntos	
Experiencia profesional formación adicional y diferente a la presentada como habilitante, en mínimo un (1) año y máximo dos (2) años de experiencia a través de acreditaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades en: Desarrollo de diplomados y/o talleres y/o capacitaciones y/o cursos y/o seminarios capacitaciones y/o cursos de: rutas turísticas y/o experiencias turísticas en los departamentos de Chocó y/o Valle del Cauca y/o Nariño	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia	7 puntos
Dos (2) años de experiencia	14 puntos

NOTA: Para verificar la información remitida por el proponente para obtener estos puntajes, se tendrá en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 3.3.3.1. Características Requeridas para Acreditar al Personal Clave para el Grupo 3.

SÉPTIMA: Modificar el literal b del numeral 3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXIGIDA PARA EL GRUPO 1, en los apartes que se encuentran en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXIGIDA PARA EL GRUPO 1

Los proponentes podrán hacer valer su experiencia a través de la presentación de mínimo uno (1) y máximo TRES (3) acreditaciones de acuerdo contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción.

Cada acreditación de acuerdos contractuales deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Cuyo objeto o alcance contemple la realización de:

ELABORACIÓN Y/O DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE:
PRODUCTO TURÍSTICO Y/O EXPERIENCIAS TURÍSTICAS Y/O RUTAS TURÍSTICAS Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y/O
TALLERES O CAPACITACIONES DE RUTAS TURÍSTICAS Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

b) El Proponente acreditará que la sumatoria de las acreditaciones de acuerdos contractuales aportados como experiencia, asciende al **NOVENTA POR CIENTO (90%)** respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el GRUPO 1 del presente Proceso de Contratación expresado en SMMLV a la fecha de publicación del presente proceso."

OCTAVA: Modificar el literal b del numeral 3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXIGIDA PARA EL GRUPO 2, en los apartes que se encuentran en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXIGIDA PARA EL GRUPO 2

Los proponentes podrán hacer valer su experiencia a través de la presentación de mínimo uno (1) y máximo TRES (3) acreditaciones de acuerdo contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción.

Cada acreditación de acuerdos contractuales deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Cuyo objeto o alcance contemple la realización de:

ELABORACIÓN Y/O DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE: PRODUCTO TURÍSTICO Y/O EXPERIENCIAS TURÍSTICAS Y/O RUTAS TURÍSTICAS Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE RUTAS TURÍSTICAS Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

b) El Proponente acreditará que la sumatoria de las acreditaciones de acuerdos contractuales aportados como experiencia, asciende al **NOVENTA POR CIENTO (90%)** respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el GRUPO 2 del presente Proceso de Contratación expresado en SMMLV a la fecha de publicación del presente proceso."

NOVENA: Modificar el literal b del numeral 3.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXIGIDA PARA EL GRUPO 3, en los apartes que se encuentran en color rojo. En todo caso el numeral en mención quedará de la siguiente manera:

"3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXIGIDA PARA EL GRUPO 3

Los proponentes podrán hacer valer su experiencia a través de la presentación de mínimo uno (1) y máximo TRES (3) acreditaciones de acuerdo contractuales terminados y/o liquidados y recibidos a satisfacción.

Cada acreditación de acuerdos contractuales deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Cuyo objeto o alcance contemple la realización de:

ELABORACIÓN Y/O DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE: PRODUCTO TURÍSTICO Y/O EXPERIENCIAS TURÍSTICAS Y/O RUTAS TURÍSTICAS Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE RUTAS TURÍSTICAS Y/O TALLERES O CAPACITACIONES DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

b) El Proponente acreditará que la sumatoria de las acreditaciones de acuerdos contractuales aportados como experiencia, asciende al **NOVENTA POR CIENTO (90%)** respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el GRUPO 3 del presente Proceso de Contratación expresado en SMMLV a la fecha de publicación del presente proceso."

DÉCIMA: Publicar junto con los Anexos del proceso de Invitación Abierta No. FNTIA – 014-2025, el documento denominado Anexo Técnico del Proyecto, teniendo en cuenta que el mismo contiene información relevante para la estructuración de las propuestas por parte de los interesados en participar en la invitación.

DÉCIMA PRIMERA: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en la **Invitación Abierta FNTIA- 014-2025.**

Dado en Bogotá D.C., el cinco (05) de Mayo de 2025.

Marcela Libreros
DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL
P.A. FONTUR

Proyectó: Karol Johana Talero Salamanca. - Profesional Jurídico PA FONTUR Revisó: Elizabeth Arias Hernández Profesional Jurídico PA FONTUR